

Convocatoria para presentar candidaturas a la condición de miembro activo del Consejo Asesor de Participación e Integración del distrito de Treptow-Köpenick

Estimados conciudadanos y conciudadanas:

Treptow-Köpenick es un barrio diverso. Algo más del 28 % de sus habitantes tiene un origen (familiar) migratorio o como refugiado. Esto significa que ellos mismos o sus familias han emigrado o se han refugiado en Alemania, o bien se ven afectados por las consecuencias de la discriminación racista. La pluralidad social a menudo no se refleja en la política ni en la administración. Muchas personas de Treptow-Köpenick con antecedentes migratorios no pueden votar, y cuando lo hacen, a menudo solo a nivel de distrito. Para que se puedan escuchar y tener en cuenta los intereses de todos los vecinos y vecinas, en Treptow-Köpenick existe un Consejo Asesor de Participación e Integración. Está compuesto por vecinas y vecinos de Treptow-Köpenick que tienen una historia de migración o de refugio y/o por personas que viven, trabajan, cursan una formación, realizan labores de voluntariado o estudian en el distrito. También pueden formar parte del Consejo representantes de proyectos de encuentro y asesoramiento relacionados con el trabajo de integración.

El Consejo Asesor de Migración asesora y apoya a la Administración del distrito en todas las cuestiones relacionadas con la participación, la integración y la participación en igualdad de condiciones de las personas con un pasado de migración o refugio. El Consejo Asesor de Migración puede enviar una delegación a las sesiones públicas de las comisiones de la Asamblea de Concejales del Distrito (BVV, por sus siglas en alemán) y busca regularmente el intercambio con el Consejo Asesor Regional, así como con los consejos asesores de los demás distritos municipales. En el Consejo Asesor de Participación e Integración existe la posibilidad de aportar ideas sobre las medidas del distrito y lograr cambios concretos, in situ, en el distrito y para el distrito. Para que esto sea posible, invitamos a las personas interesadas a presentar su candidatura como miembros.

Los requisitos son:

¿Vives en Treptow-Köpenick o te dedicas aquí a actividades profesionales y/o de voluntariado, estudias en Treptow-Köpenick o estás realizando una formación profesional en el distrito? ¿Tiene un pasado como migrante o refugiado? En ese caso, envíe su solicitud antes del 22 de noviembre de 2026 a través del formulario en línea y no dude en explicar brevemente su motivación: <https://www.berlin.de/ba-treptow-koepenick/politik-und-verwaltung/beauftragte/integration/migrationsbeirat-beteiligung/formular.1726280.php>

También puede enviar su solicitud por correo postal o por correo electrónico, incluyendo sus datos personales y una carta de motivación, a:

*Ayuntamiento del distrito de Treptow-Köpenick de Berlín
Oficina del alcalde del distrito, Oficina de Integración*

Alt Köpenick 21

12555 Berlín

integration@ba-tk.berlin.de

Animamos expresamente a las personas FLINTA, a las personas negras, a las personas de color, a las personas queer*LSBTIQA y a las personas con discapacidad y/o enfermedad crónica a que presenten su candidatura.*

*Gregor Postler, responsable de participación e integración del distrito de Treptow-Köpenick
Katharina Stökl, coordinadora de asuntos relacionados con los refugiados y relaciones públicas,
y persona de contacto para el Consejo Asesor de Migración en la Oficina de Participación e Integración de la Administración del Distrito de Treptow-Köpenick*

**Mujeres, lesbianas, personas inter, no binarias, trans o agénero.*

Preguntas frecuentes sobre el Consejo Asesor de Participación e Integración (en adelante, «Consejo Asesor de Migración»)

¿Qué es el Consejo Asesor de Migración?

El Consejo Asesor de Migración asesora y apoya a la Administración del Distrito, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Participación e Integración de las Personas Migrantes (PartMigG), en todas las cuestiones relacionadas con la participación, la integración y la participación en igualdad de condiciones de las personas con antecedentes migratorios o como refugiados. El Consejo Asesor de Migración puede enviar una delegación a las sesiones públicas de las comisiones de la Asamblea de Concejales del Distrito (BVV, por sus siglas en alemán) y mantiene un intercambio regular con el Consejo Asesor Regional, así como con los consejos asesores de migración de los demás distritos de la ciudad.

¿Cómo está compuesto el Consejo Asesor de Migración?

En Treptow-Köpenick, el Consejo Asesor de Migración está compuesto, por un lado, por personas que tienen su propia historia de migración y refugio y que viven, trabajan, cursan una formación, realizan labores de voluntariado o estudian aquí. Además, se admiten representantes de la sociedad civil que, gracias a sus conocimientos en materia de participación, integración y participación en igualdad de condiciones de las personas con un historial de migración o refugio, puedan contribuir a la labor del Consejo Asesor. Los miembros con un historial de migración y refugio constituyen la mayoría. Se elige un suplente para cada miembro. La Oficina de Participación e Integración de la Administración del distrito participa en las reuniones del Consejo Consultivo en calidad de asesora y le presta apoyo técnico y organizativo.

¿Cómo se convoca al Consejo Asesor de Migración?

A principios de 2027 tendrá lugar la sesión constitutiva del Consejo Asesor de Migración. Las personas interesadas pueden presentar su candidatura para convertirse en miembros hasta el 22 de noviembre de 2026. La selección tendrá lugar en diciembre/enero. Los miembros seleccionados se dotarán de un reglamento interno y determinarán cómo se reunirá el Consejo Asesor de Migración, cuándo y cómo se elegirán los nuevos miembros en el futuro.

¿Quién puede ser miembro del Consejo Asesor de Migración de Treptow-Köpenick?

Las personas con antecedentes migratorios o de refugio que vivan en Treptow-Köpenick, trabajen aquí, estén cursando una formación profesional, realicen actividades de voluntariado o

estudien. Además, pueden ser miembros representantes de la sociedad civil si aportan conocimientos profundos sobre cuestiones de participación, integración y participación en igualdad de condiciones de las personas con antecedentes migratorios o de refugio.

¿Qué se entiende por «historia de migración o de refugio»?

Tener un pasado migratorio o como refugiado significa que una persona, o bien

- ha emigrado o ha huido a Alemania: muchas personas migrantes y refugiadas sufren pérdidas, ya que, en algunos casos, tienen que dejar atrás a sus familias, amigos, redes de contactos y pertenencias. Muchas de ellas no pueden trasladar tal cual sus cualificaciones profesionales ni sus logros educativos y formativos al sistema local. Existen problemas con el reconocimiento de las cualificaciones o con la necesidad de aprender primero el alemán. A esto se suma, para muchos, una situación de residencia precaria y, con ello, un acceso más limitado a la educación, el trabajo, la vivienda y la participación política.*
- Personas con «origen migratorio»: a menudo, estas desventajas son tan graves que afectan incluso a los hijos o incluso a los nietos de los inmigrantes. Muchos jóvenes y niños no tienen, según la definición actual, un origen migratorio. Sin embargo, se ven perjudicados por las consecuencias de la migración y por la discriminación y la exclusión asociadas a ella.*
- Personas víctimas de discriminación racista. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, los alemanes no blancos o las personas identificadas como musulmanas, judías, sinti y romaníes. A menudo se les atribuye un origen migratorio debido a su nombre, su aspecto, su religión o su idioma. Son las propias personas las que deben evaluar e indicar si sufren tales atribuciones y/o discriminación racista.*

¿Cuáles son mis funciones como miembro?

Entre sus funciones se incluyen la participación regular en las reuniones del Consejo Asesor de Migración (actualmente unas 10 reuniones al año, excepto durante las vacaciones de verano; por lo general, los martes, miércoles o jueves de 18:00 a 20:00, en sedes rotativas y de forma digital), la preparación de los contenidos de los temas que trata el Consejo Asesor de Migración y el trabajo en red. Si asume un cargo concreto, pueden añadirse otras tareas: por ejemplo, la participación en comisiones especializadas de la BVV, la convocatoria y organización de las reuniones del Consejo, la gestión de las finanzas, las relaciones públicas o la presidencia del Consejo.

Indemnización por trabajo voluntario y dietas de desplazamiento y de asistencia a reuniones

Al igual que en el caso de los miembros de la BVV y los diputados ciudadanos, existe una indemnización por gastos por la participación en las reuniones. El importe actual es de 20,00 € por reunión.